

Decreto N° 808, que nombra al Dr. Antonio Fernández Spencer, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Oriental del Uruguay.

(G. O. N° 9218, del 23 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 808

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Antonio Fernández Spencer, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Oriental del Uruguay.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 809, que concede Exequátur al Sr. Richard J. Harrington para ejercer como Cónsul de los E. U. de A. en Santo Domingo.

(G. O. N° 9218, del 23 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 809

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente